

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****4866** ALICANTE

## EDICTO

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente hago saber:

Que por auto de fecha 21/1/2019 en el procedimiento con número de autos 000716/2018 y N.I.G. 03065-66-1-2018-0000745, se ha declarado en Concurso abreviado voluntario al concursado Aquadea Tratamiento del Agua, S.L., con domicilio en Elche, c/ Almansa, 30 y CIF n.º B54457213, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante Tomo 3413, Libro 0, folio 165, hoja A-119151, representada por el procurador D.ª Yolanda Sánchez Orts.

Facultades del concursado: suspendido.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D.ª. Abraham Alberca Ñiguez, colegiado del Ilustre Colegio de Abogados de Orihuela, con domicilio postal para notificaciones: c/ Doctor Marañón, 37 B, Dolores (Alicante); dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: info@iuris-abogados.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal: c/ Mariano Luiña, 10, 3.º, 2, 03201 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Apertura de liquidación: Solicitada la liquidación por el concursado, se procede a la apertura de la misma con todos los efectos que previene el art. 145 de la Ley Concursal, con disolución de la mercantil.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 30 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A190005714-1